

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **[REDACTED]** **INM.** 1,288.00 **DER.** 1,288.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:
A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.
B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:
a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]**, COL. **[REDACTED]** EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

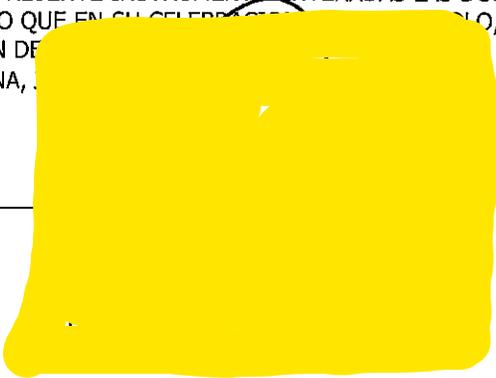
CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,563.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:
a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 6,301.02 EN 12 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO HAY DUDAS, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE
MAGDALENA, **[REDACTED]**



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. [REDACTED], INM. 323.00 DER. 323.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE [REDACTED], No. 5, COL. [REDACTED], EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,564.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 10,913.05 EN 12 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 6 DE diciembre DE 2018

EL DEUDOR



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **[REDACTED]**, INM. 54.00 DER. 54.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]** COL. **[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,566.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 7,037.35 EN 12 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 7 DE diciembre DE 2018

EL DEUDOR

EL ACREEDOR

CORONA

DIRECTOR DEL SAPASMAG

LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. [REDACTED] [REDACTED] INM. 1,168.00 DER. 1,168.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE [REDACTED], No. [REDACTED] COL. [REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,923.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

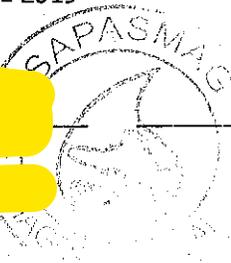
- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,247.32 EN 8 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 10 DE diciembre DE 2019

[REDACTED] DEUDOR



[REDACTED] EL ACREEDOR

[REDACTED]
DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **[REDACTED]** INM. 5,255.00 DER. 5,363.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE DESCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]**, COL. **[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,567.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 2,475.69 EN 12 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 10 DE diciembre DE 2018

EL DEUDOR

EL USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. [REDACTED] **INM.** 1,593.00 **DER.** 1,593.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE DESCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE ORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE [REDACTED], No. [REDACTED], COL. [REDACTED], EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,568.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 3,093.32 EN 6 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALAFE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 13 DE diciembre DE 2018

EL DEUDOR

EL ACREEDOR

EL USUARIO

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. [REDACTED], INM. 4,042.00 DER. 4,042.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE [REDACTED], No. [REDACTED], COL. [REDACTED], EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,569.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 3,506.13 EN 9 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 18 DE diciembre DE 2018

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

SAPASMAG
EL ACREEDOR
DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **[REDACTED]**, INM. 2,032.00 DER. 2,032.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]**, COL. **[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,572.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 2,320.56 EN 8 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 19 DE diciembre DE 2018

EL DEUDOR

EL USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **[REDACTED]** INM. 3,751.00 DER. 3,751.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]**, COL. **[REDACTED]** EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,570.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 2,445.99 EN 6 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 19 DE diciembre DE 2018

EL DEUDOR
[REDACTED]
EL USUARIO
[REDACTED]



P.A EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C.
[REDACTED], INM. 2,615.00 DER. 2,615.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE [REDACTED], No. [REDACTED], COL. [REDACTED], EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,573.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 979.52 EN 3 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 21 DE diciembre DE 2018.

EL DEUDOR

EL USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. [REDACTED], INM. 3,531.00 DER. 3,531.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE USCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE FRANCISCO CUERPO, No. [REDACTED] COL. CUERPO EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,576.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 889.38 EN 3 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 26 DE diciembre DE 2018

EL DEUDOR

EL ACREEDOR

EL USUARIO

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. [REDACTED] [REDACTED] NM. 3,811.00 DER. 3,811.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE [REDACTED], No. [REDACTED], COL. [REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,575.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,061.13 EN 2 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 26 DE diciembre DE 2018

EL DEUDOR

[REDACTED SIGNATURE]



EL ACREEDOR

[REDACTED SIGNATURE]

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. [REDACTED]

INM. 525.00 DER. 525.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUÁREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE DESCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE ORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE [REDACTED], No. [REDACTED], COL. [REDACTED], EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,577.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$683.21 EN 4 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 27 DE diciembre DE 2018

[REDACTED]



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. [REDACTED], **INM.** 3,897.00 **DER.** 3,897.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE [REDACTED], No. 77, COL. [REDACTED], EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,578.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,874.30 EN 4 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 27 DE diciembre DE 2018

EL DEUDOR

EL USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **[REDACTED]**, INM. 4,434.00 DER. 4,457.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE DESCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]**, COL. **[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,580.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

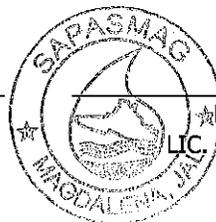
- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 931.52 EN 3 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 27 DE diciembre DE 2018

[REDACTED]
EL USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **[REDACTED]**, INM. 2,499.00 DER. 2,499.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE DESCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]**, COL. **[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,581.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 7,334.65 EN 12 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO A 31 DE diciembre DE 2018

[REDACTED]
 USUARIO
[REDACTED]



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG

LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA